

Por cinco infracciones a la ley:
CMF multa con
13.500 UF a corredora
de bolsa STF Capital

También sancionó a tres socios y canceló registro de empresa por entregar información falsa y realizar operaciones ficticias.

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) concluyó ayer el proceso de investigación en contra de STF Capital Corredores de Bolsa con una multa de 13.500 UF (\$486 millones) y la cancelación del Registro de Corredores de Bolsa y Agentes de Valores.

Según la CMF, la corredora infringió la ley al proporcionar información falsa al mercado, al público y a la misma CMF, además de efectuar operaciones ficticias, no cumplir con los índices de cobertura patrimonial y realizar operaciones de su giro pese a estar suspendidas sus actividades.

Infracciones

El 24 de marzo de este año, la CMF suspendió las actividades de la corredora de bolsa e inició una investigación el 12 de mayo. Dentro de las infracciones en las que incurrió STF, se encuentra que la corredora de bolsa reportó índices considerando condiciones de patrimonio, liquidez y solvencia que no guardaban relación con la real situación financiera, al menos entre marzo de 2021 y febrero de 2023.

La CMF detalla que STF Capital realizó una serie de compra-venta de cuotas de un fondo "con el objeto de fijar el precio de dicho valor, ya que la corredora determinó sus precios de compra y de venta".

También se señala que realizó una serie de operaciones respecto de cuotas de un fondo, "las cuales eran ficticias o simuladas, toda vez que no se realizaron con el objetivo de transferir su propiedad, sino con el propósito de que dicho valor obtuviese presencia bursátil, (...) configurando, además, una práctica engañosa destinada a transmitir al mercado y a los clientes de STF la percepción, de que dicho valor se transaba diariamente en bolsa, aparentando una falsa liquidez, respecto de cuotas no rescatables".

Sanciones a socios

La CMF también sancionó al ex gerente general de la corredora Luis Flores, que también tiene participación indirecta en la propiedad, con una multa de UF 10.800 (\$389 millones) y además con la inhabilidad temporal por cinco años para ejercer el cargo de director o ejecutivo principal de las entidades su-



“Las conductas... dan cuenta de infracciones a obligaciones propias de la actividad de las corredoras de bolsa, así como ilícitos que afectan la fe pública, los intereses de los inversionistas y finalmente al mercado”.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

jetas a fiscalización de la CMF.

La sanción es a causa, dice la CMF, de proporcionar información falsa, efectuar operaciones con el objeto de fijar el precio de un valor, efectuar operaciones ficticias e instruir la realización de operaciones en el período de suspensión de la corredora.

A la vez, se multó a Daniel Sauer y al exdirector de STF Ariel Sauer, con UF 9.000 (\$ 324 millones) y con la inhabilidad temporal por cinco años para ejercer como director o ejecutivo principal. Ambos contaban con participación indirecta en la propiedad de la corredora y se les sancionó por proporcionar información falsa al mercado.

Protección a inversionistas

La CMF instruyó también una serie de medidas destinadas a informar adecuadamente y proteger a los inversionistas que mantengan relaciones contractuales con STF Capital. Entre las medidas está que la corredora de bolsa deje a disposición de sus dueños los títulos que mantenga en custodia en el

depósito de valores, de modo que los titulares puedan ejercer directamente en esa entidad sus derechos de propiedad.

En la resolución, la CMF destacó la importancia de las corredoras de bolsa, cuya labor "resulta fundamental" para el adecuado funcionamiento del mercado de valores, ya que permite que las personas puedan acceder a este.

Indicaron que las conductas sancionadas de STF Capital "dan cuenta de infracciones a obligaciones propias de la actividad de las corredoras de bolsa, así como ilícitos que afectan la fe pública, los intereses de los inversionistas y finalmente al mercado".

El regulador dijo que se ha verificado no solamente la realización de operaciones ficticias y manipulación de precios, sino, además, el envío de información no fidedigna, que es "indispensable para verificar, por parte de este servicio y del público en general, el correcto funcionamiento de un intermediario de valores y prevenir actos como los realizados por la corredora".

Informe de Sistemas de Pago 2023 del Banco Central:
Transacciones anuales vía transferencias electrónicas superan el 80% del PIB

Se busca incorporar el peso chileno al sistema internacional CLS y seguir explorando la emisión digital de la moneda local.

L. CASTAÑEDA

Si bien las transferencias electrónicas de fondos (TEF) alcanzan transacciones anuales que superan el 80% del PIB, la presidenta del Banco Central (BC), Rosanna Costa, señaló que la institución ha identificado que todavía hay un espacio relevante para el surgimiento de nuevas aplicaciones de pago. Dado la relevancia y el proceso acelerado de innovación por el que atraviesa esta industria, la agenda de pagos del BC forma parte de su planificación estratégica 2023-2027.

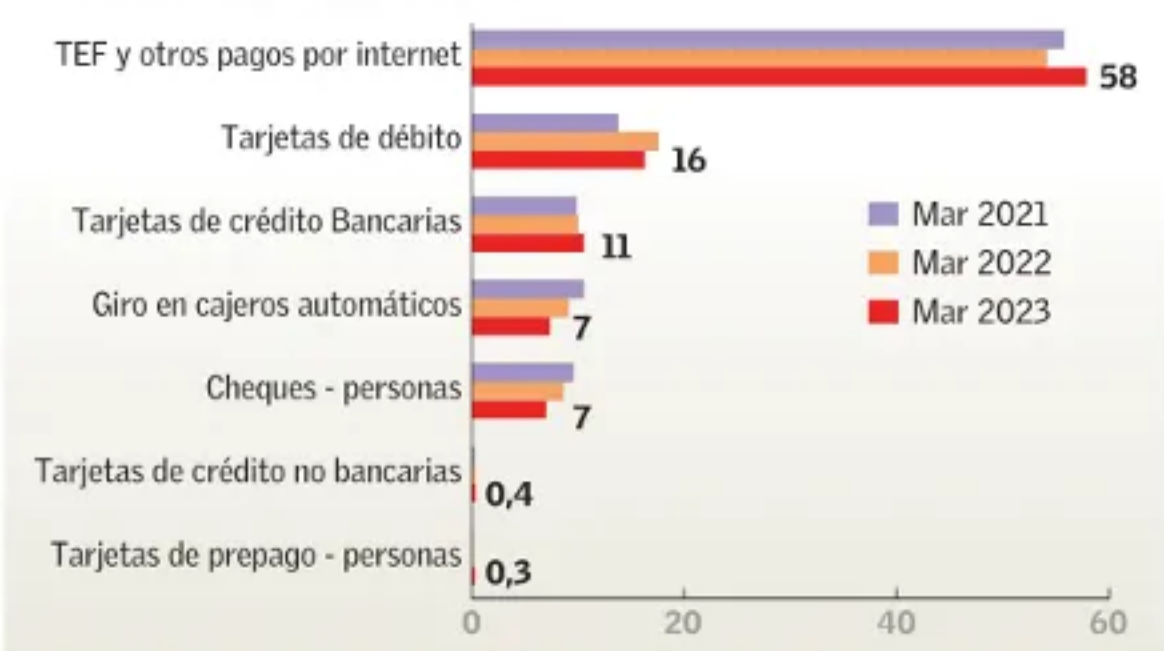
La autoridad monetaria intervino en la apertura del seminario organizado por el banco con motivo de la publicación del Informe de Sistemas de Pago (ISiP) 2023, encuentro en el que participaron representantes de la industria, autoridades locales y expertos internacionales.

La agenda de pagos, descrita en el informe incluye temas como: la regulación de cámaras de pago de bajo valor para fortalecer el sistema de pagos instantáneos existente; ajustes a las normas de operación y emisión de tarjetas de pago que ya están en consulta, encaminadas a fortalecer el marco regulatorio y regular la adquirencia transfronteriza; y liquidación de las operaciones de la cámara de compensación de operaciones de pago en dólares en el sistema LBTR, permitiendo así que operaciones de cambio spot o de momento, se realicen con más resguardo para las empresas bancarias.

Peso chileno

Costa también puso acento en que la agenda perseverará con los esfuerzos para incorporar el peso chileno como moneda elegible en el Sistema CLS, lo que se facilitaría con la eventual aprobación del proyecto de Ley de Resiliencia. El sistema, del cual forman parte monedas de

Participación de medios de pago*



(*) La información de tarjetas no bancarias y giros en cajeros automáticos contiene datos de empresas y personas. Los datos corresponden a la suma de los 12 meses previos a marzo de cada año.

Fuente: Banco Central de Chile en base a datos de la CMF.

EL MERCURIO

Australia, Canadá, Estados Unidos, Suiza y Japón, entre otras, permite realizar operaciones a través de un banco especializado donde participan miembros liquidadores que incluyen bancos internacionales, proveyendo servicios de liquidación a miles de instituciones, como bancos, inversionistas institucionales, fondos de inversión y compañías no financieras.

Peso digital

La agenda también busca continuar con el proceso de exploración de la eventual emisión del peso chileno en forma digital y el siguiente hito, dijo la presidenta, es la publicación de un segundo informe en las próximas semanas, en que se comunicarán los avances realizados en el año. "Al igual que la mayoría de los bancos centrales, debemos estar atentos a los desarrollos a nivel global sobre monedas digitales de bancos centrales. Debemos estar al día en el conocimiento, análisis y contar con las capacidades para atender sus riesgos y potenciales

beneficios" subrayó.

Rosario Celedón, gerenta de la División de Política Financiera, presentó la segunda versión de este informe, de acuerdo al cual el dinero efectivo sigue siendo un medio de pago relevante, especialmente para mayores de 60 años, de nivel socioeconómico bajo y en transacciones de hasta \$10.000. Mencionó diversos desafíos para mejorar el funcionamiento del sistema de pagos minorista para consolidar los avances de los últimos años. Entre ellos, velar por una adecuada distribu-

ción de billetes para satisfacer la demanda de efectivo de la población.

El uso de tarjetas de prepago puede aumentar, señaló, en la medida que su aceptación sea universal y ya se observa un incremento sostenido de tarjetahabientes. La economista enfatizó que "continúa siendo imperioso despejar la incertidumbre sobre las tarifas (de tarjetas de pago) que el mayor adquirente puede cobrar a comercios afiliados".

MOLLER & PÉREZ-COTAPOS.
Innovando desde la experiencia.

ENTREGA INMEDIATA

Las Condes

CARLOS ALVARADO 6184

mpc.cl

DESDE UF 13.311

Depto. N° 205

EL MERCURIO

Club de Lectores

Atakama

Pantufles térmicas, impermeables y antideslizantes ideales para viajar o estar en casa cómodamente.

Socios desde \$15.990

(Público general desde \$19.990)

Venta en Casas Club de Lectores y www.clubdelectores.cl/tienda

LLAMADO A LICITACIÓN

En autos arbitrales seguidos ante el Juez Árbitro Partidor Ramiro Mendoza Zúñiga, se llama a licitación para la adquisición de la propiedad ubicada en calle Las Hualtatas N°5968, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, Región Metropolitana (app. 1.411 metros cuadrados). Precio mínimo de la oferta: 88.000 UF. Garantía de seriedad de la oferta: 10% del valor de la oferta. Retiro bases de licitación: hasta el 21 de agosto de 2023, debiendo ser solicitadas al correo rmendoza@momag.cl y/o dnavea@momag.cl. Fecha presentación de las ofertas: 8 de septiembre de 2023. Fecha de comunicación del resultado de la licitación: hasta el 12 de septiembre de 2023. Suscripción del contrato de compraventa: 30 días corridos después de la fecha del resultado de la licitación. Fecha de entrega material: 5 días corridos desde la fecha de inscripción del título respectivo en el Conservador de Bienes Raíces.

Venta de terreno en Lo Barnechea

3.220 m² frente al Portal La Dehesa

- Gran conectividad y exposición a Av. La Dehesa
- Apto para todo tipo de desarrollos de uso mixto

chile@jll.com | +56 223740079

3.220 m²

Alaluf

VENTAS Y ARRIENDOS DE LOCALES

www.alaluf.cl | 2 221 7800 | +569 4771 4977 | comercial@alaluf.cl

JDV REMATES

29 AGOSTO - 11 HRS.

ORDENADO POR DON FRANCISCO JAVIER CUADRADO SEPÚLVEDA, LIQUIDADOR TITULAR "AGRICOLA EL TRIUNFO S.A." ROL C-13-2023, 2° JZDO. DE LETRAS DE LOS ANDES.

SAN ESTEBAN LOS ANDES

32 Ha SUBDIVISIÓN APROBADA E INSCRITA

60 LOTES 5.000 m² APROX

\$600.000.000

BASES Y ANTECEDENTES SIN COSTO A PROPIEDADES@JDV.CL COMISIÓN 2% + IVA.

info@jdv.cl

REMA TE online

JORGE DEL RÍO VARELA Martillero Concursal

Contacto: Javier Lorca +569 4405 6211 propiedades@jdv.cl

www.jdv.cl

MACAL

25 CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA

Ordenado por Liq: Eduardo Godoy

DEU | María Elena Solar S.A.
RUT | 76.102.539-2
TRIB | 23° Juzgado Civil de Santiago
ROL | C-497-2023

SIN MÍNIMO

16 DE AGOSTO | 12:00 HORAS | MACAL.CL

Requisito de participación: Se debe presentar la licencia de uso blanco de generación de energía eléctrica suscrita a Coordinador Eléctrico Nacional